Medellín,

Señores:
OFERENTES
CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA
CONSORCIO INTERVIVA 2026

Referencia: Proceso No 2026-VIVA-IA-008, etapa de adjudicación.

Asunto: Pronunciamiento sobre observación al informe de evaluación definitivo.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito el comité técnico estructurador y/o evaluador, se permite informar que:

El día 17 de julio de 2026, fecha y hora de traslado del informe definitivo, se allega por parte del CONSORCIO INTERVIVA, oficio de observación al informe de evaluación definitivo, en el cual solicita rechazo de la oferta del CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA por utilización no autorizada de hoja de vida del profesional auxiliar de interventoría.

El día 21 de julio de 2026, en estricto cumplimiento del derecho al debido proceso, se dio traslado al CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA para que se pronunciase al respecto, para lo cual se dio como termino de respuesta hasta el 22 de julio del 2026 hasta las 5:30pm.

El día 21 de julio de 2026, se recibió a través de la plataforma de SECOP II, solicitud por parte del CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA, de ampliación del término para pronunciamiento o aporte pruebas sobre la observación realizada al informe definitivo por parte del CONSORCIO INTERVIVA, para lo cual la entidad aceptó y extendió el termino hasta el día 23 de julio del 2026 hasta las 12:00 pm.

El día 23 de julio de 2026, el CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA, dentro del término para el pronunciamiento, envía réplica al oficio de observación al informe de evaluación definitivo, aportando las pruebas para sustentar su respuesta.

El comité técnico estructurador y/o evaluador luego de revisar los documentos aportados y realizar las verificaciones internas de la información remitida, logra constatar que, el PROFESIONAL sobre el cual se hacía la censura, había dado su consentimiento frente a la utilización de su hoja de vida para la presentación al proceso No 2026-VIVA-IA-008 tanto para el CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA como para el CONSORCIO INTERVIVA 2026 y en virtud del proceso el profesional cumplió con los requisitos exigidos en este para uno y otro, por lo que ambas propuestas fueron habilitadas y objeto de ponderación.

En ese sentido, el comité técnico estructurador y/o evaluador se permite **RATIFICAR** la recomendación de **adjudicar el LOTE No 1 al oferente CONSORCIO INGEPLAN 2 VIVA**,

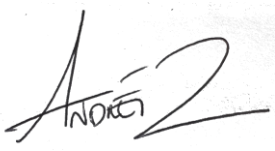
teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos financiero y técnicos exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Cordialmente,

Revisó y proyectó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:





Juan Sebastián Nader Carrascal

Rol Logístico

Andrés Felipe Zapata Correa.

Rol Técnico

Luisa María Cárdenas Quintero

Luisa María Cardenas Quintero

Rol Jurídico

Sofia S. Scheibler.

Sofia Serrano Sheibler.

Rol Técnico

SC4697-1

viva.gov.co

Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015